

Composición

Un Presidente,

que deberá tener la condición de personal docente, a propuesta del Rector y cuyo nombramiento deberá ser aprobado en Consejo de Gobierno

D. Jesús Manuel Dorado Martín

Un Secretario,

con voz y sin voto, que será Jefe del Servicio de Calidad y Planificación. Desarrollará funciones de asesoramiento y apoyo técnico

D. Rafael Infantes Lubián

Seis profesores,

uno por cada rama de conocimiento, nombrados por Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, con más de diez años de experiencia docente siempre que sea posible. Las ramas de conocimiento que se consideran son:

a) Ingeniería:

D^a Isabel Luisa Castillejo González

b) Ciencias:

D. Manuel D. Gahete Ortiz

c) Ciencias Jurídicas y Sociales:

D^a María Isabel Sánchez Rodríguez

d) Ciencias de la Salud:

D. María Rosario Lucena Solís

e) Humanidades:

D.^a Clara Eugenia Peragón López

La UCO invitará a formar parte de esta Comisión a un agente externo propuesto por la Agencia Andaluza con voz y sin voto.

UN miembro por cada organización sindical que tenga la condición de más representatividad, que actuará con voz, pero sin voto.:

Por CC.OO.:

D. Jesús Claudio Pérez Gálvez

Por UGT:

D. Francisco Poyato López

Por CSIF:

D. Francisco J. Casares de la Torre

UN estudiante

representante del Consejo Andaluz de Estudiantes que pertenezca al Consejo de Alumnos de la Universidad, con voz, pero sin voto